

## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato objeto es: *“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS (TOMOGRAFO, RAYOS X Y ECOGRAFO) MARCA TOSHIBA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE”*

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **20/01/2023**



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**  
Gerente

<i>Digito, Proyecto</i>	Vicky Marcela Zambrano Núñez / Prof Apoyo. Oficina jurídica	
<i>Reviso Aprobó:</i>	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor jurídico ESE	